

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	Hector William Buitrago Henao		No. CONTRATO	
NIT - CC	71213084		TELEFONO:	3152337844
CONTRATANTE:	Jessica Natalia Giraldo Triana		TELEFONO	3054580362
NIT - CC	1152694122		EMAIL:	
DIRECCION:	Calle 96-76-38		CC	1152694122
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO	
NUMERO RDO	
FECHA RDO	
VIGENCIA	
Nit.	

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	sty 939	MODELO:	2011	MARCA	Nissan	
	No INTERNO	10	CLASE:	micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	18	MES	mayo	AÑO	2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	18	MES	mayo	AÑO	2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 400,000						

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o				VALOR TOTAL		400,000
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				ANTICIPO	SI NO	V ANT
					VALOR REST	\$	
					FECHA PAGO	DIA MES AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_ / C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Rionegro	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
	No. PASAJEROS			

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Jessica Natalia Giraldo Triana	CC	1152694122	TELEFONO	3054580362
	Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
--	--	------------	-------------

William B.	Natalia Giraldo T.
CC. 71213084	CC: 1152694122
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE